



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-36679841-GDEBA-DEDRDYAIOMA

VISTO el expediente EX-2023-36679841-GDEBA-DEDRDYAIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se propicia la readecuación de módulos asignados a la agente Andrea Eleonora ZAVALA, quien revista en un cargo de la Planta Temporal, como personal de Gabinete del Presidente del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a la que asiste;

Que se propicia la readecuación de los módulos asignados a la agente Andrea Eleonora ZAVALA -oportunamente designada mediante Decreto N° 1043/22-, a partir del 1° de junio de 2023, quien se desempeña en un cargo de la Planta Temporal, como Personal de Gabinete del Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que el Presidente del citado organismo propicia asignarle a la agente Andrea Eleonora ZAVALA la cantidad de dos mil (2.100) módulos mensuales a los fines remunerativos, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96), y en el Decreto N° 1278/16;

Que la gestión encuadra en el artículo 6° de la Ley N°15.164 y modificatoria y el Decreto N°11/20;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Readecuar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de junio de 2023, la cantidad de módulos asignados a la agente Andrea Eleonora ZAVALA (DNI N° 24.040.135 – Clase 1974), quien se desempeña en un cargo de la Planta Temporal, como Personal de Gabinete del Presidente del citado Instituto, oportunamente designada por Decreto N° 1043/22, aginándole la cantidad de dos mil cien (2.100) módulos a los fines remunerativos, de conformidad con lo previsto por el Decreto N° 1278/16 y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Hacienda y Finanzas a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido archivar.

